

		_
HOJA	1 DE 4	
ACTO DE FISCALIZACIÓN:	7/2023	
NÚMERO DE HALLAZGO:	3	
MONTO FISCALIZABLE:	NA	
MONTO FISCALIZADO:	NA	
MONTO POR ACLARAR:	NA.	
MONTO POR RECUPERAR:	NA.	

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud Clave del Programa	: 800
Unidad Fiscalizada: Dirección Médica/Dirección de Enfermería	Nombre del Programa: "Al Desempeño"	<u> </u>
HALLAZGO HALLAZGO	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES	

3. Debilidades de mecanismos de control para la obtención de la Certificación Hospitalaria emitida por el Consejo de Salubridad General y la Acreditación por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud particularmente de salas de cirugía.

Deber ser (Fundamento Legal)

Plan Nacional de Desarrollo

Eje II. Honradez y honestidad. Se enfoca al fortalecimiento de la capacidad de los servicios en el Sistema Nacional de Salud bajo sistemas no permisivos para la corrupción.

Por el bien de todos, primero los pobres. Se orienta a incrementar la calidad en los servicios de salud.

Programa Sectorial de Salud 2019-2024

Objetivo 2. Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del Sistema Nacional de Salud (SNS) para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultura y rato no discriminatorio, digno y humano.

Estrategias Prioritarias y Acciones puntuales.

1.4 Mejorar la atención especializada de la población sin seguridad social priorizando a grupos históricamente discriminados o en condición de vulnerabilidad.

2.3 Fortalecer un modelo de atención integral y asistencia social para optimizar la eficiencia y efectividad en los procesos y ampliar la cobertura de los servicios de salud y asistencia social. 2.5.1. Desarrollar e implementar documentos metodológicos, operativos y procedimientos para brindar servicios de salud y asistencia social, que procuren la atención prioritaria, permanente, accesible, de calidad y gratuita, a la población en condición de vulnerabilidad, marginación y discriminación.

La Dirección Médica deberá realizar las siguientes recomendaciones, proporcionado la evidencia documental que acredite las acciones realizadas

Al Desempeño:

 Deberá implementar y/o fortalecer las acciones que correspondan a esa Dirección a fin de que se logre obtener la Acreditación y Certificación que permitan garantizar condiciones fundamentales de capacidad para llevar a cabo procesos de atención, así como para la calidad y seguridad de los pacientes.

C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas Auxiliar de Auditoria Interna

LC. Nayeli Granados Martínez Coordinadora del Acto de Fiscalización Autorizó

L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



HOJA 2 DE 4
ACTO DE FISCALIZACIÓN: 7/2023
NÚMERO DE HALLAZGO: 3
MONTO FISCALIZABLE: NA
MONTO FISCALIZADO: NA
MONTO POR ACLARAR: NA
MONTO POR RECUPERAR: NA

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud	Clave del Programa: 800
Unided Fiscalizada: Dirección Médica/Dirección de Enfermería	Nombre del Programa: "Al	Desempeño"
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•	

HALLAZGO

OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

Artículo 23. Pera brindar certidumbre respecto a la calidad, que incluye capacidad y seguridad, en la prestación de los servicios del Sistema, los establecimientos prestadores de servicios de atención médica requerirán de la acreditación correspondiente en los términos de los artículos 77 Bis 9 de la Ley y 25 de este Reglamento. Lo anterior, sin menoscabo del cumplimiento de otras disposiciones jurídicas y reglamentarias aplicables en la materia.

Artículo 25. La acreditación se documentará mediante el dictamen correspondiente, el cual será favorable si cumple con la calidad a que se refiere el artículo 23 del presente Reglamento y constituirá un requisito previo para que los prestadores de servicios de atención médica sean incorporados al Sistema. Artículo reformado DOF 08-06-2011.

TRANSITORIO Tercero. La Acreditación a que se refiere este Reglamento operará como antecedente previo a la certificación del establecimiento por el Consejo de Salubridad General.

Manual para la Acreditación de Establecimientos y Servicios de Atención Médica.

6.2.1.5. Los Establecimientos deberán de obtener un porcentaje igual o mayor al 85% de los Criterios establecidos en la Cédula de Evaluación para la Acreditación en CAUSES o igual o mayor al 90% para FPGC y SMSXXI, así como el cumplimiento total de los Criterios Mayores.

 Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

Que conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Regiamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, para que un establecimiento de atención a la salud sea incorporado como prestador del Sistema de Protección Social en Salud, deberá contar con el dictamen de acreditación que emita la Secretaría de Salud, como consecuencia de la aplicación del proceso de evaluación que se establezca en el manual que para tal efecto emita dicha Dependencia del Ejecutivo Federal;

Supervisó

LC. Nayeli Granados Martínez Coordinadora del Acto de Fiscalización Responsables del Área Fiscalizada y de la Implementación de Acciones

> Dr. Carlos Zabei Cerdeira Director Médico del

Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Enlace del Acto de Fiscalización 7/2023

Dr. Humberto Jorge Martínez Hernández Jefe del Departamento de Cirugía

Fecha de elaboración: 14 de diciembre de 2023.

Fecha compromiso para las justificaciones y aclaraciones: 2) de diciembre de 2023.

Autorizó -

LA.P. Claudía Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Elaboro

C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas

Auxiliar de Auditoria Interna



HOJA 3 DE 4
ACTO DE FISCALIZACIÓN: 7/2023
NÚMERO DE HALLAZGO: 3
MONTO FISCALIZABLE: NA
MONTO FISCALIZADO: NA
MONTO POR ACLARAR: NA
MONTO POR RECUPERAR: NA

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud	Clave del Programa: 800	
Unidad Fiscalizada: Dirección Médica/Dirección de Enfermería	Nombre del Programa:	"Al Desempeño"	
HALLAZGO HALLAZGO	OBSERVACIONE	ES/RECOMENDACIONES	
SEPTIMO. En el caso solamente de los hospitales de la Secretaría de Salud que se inscriban al SINACEAM, éstos deberán estar acreditados como prestadores de servicios de salud que atienden a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud. Este requisito deberá cubrirse en los años de 2008 al 2010. A partir de 2011, la Certificación será un requisito para enovar la vigencia de la acreditación para los hospitales prestadores de servicios de salud a peneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.			
Hechos:	•		
Certificación Hospitalaria emitida por el Consejo de Salubridad General			
la Unidad de Calidad informó que la certificación perdió su vigencia en agosto de 2021, por lo que el Instituto realizó la solicitud de inscripción el 08 de junio de 2021, quedando registrado en el expediente número 88 según consta en el formato de Establecimientos de atención nédica en proceso de certificación de fecha 30 de abril de 2022, sin que a la fecha se haya proporcionado evidencia de las acciones emprendidas para su seguimiento a fin de obtener licha certificación.			
o anterior en incumplimiento a lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo, Programa ectorial de Salud 2019-2024, el Acuerdo para el Desarrollo y Funcionamiento del Sistema lacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica y al tercero Transitorio del eglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social de Salud.		تـــ	
Acreditación General del Instituto particulamente de las salas de cirugía orrespondiente a los ejercicios 2022 y 2023			
a Dirección General de Calídad y Educación en Salud (DGCES) realizó la visita para la creditación del fondo de protección contra gastos catastróficos malformaciones congénitas o adquiridas cardiovasculares, la visita de evaluación fue del 06 al 09 de junio del 2022,		(d)	

Elaboro

C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas Auxiliar de Auditoría Interna Superviso

LC. Nayeli Granados Martinez Coordinadora del Acto de Fiscalización Autorizó

L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Títular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



ALOH	4 DE 4	_
ACTO DE FISCALIZACIÓN:	7/2023	
NÚMERO DE HALLAZGO:	3	
MONTO FISCALIZABLE:	NA	
MONTO FISCALIZADO:	NA.	
MONTO POR ACLARAR:	NA.	
MONTO POR RECUPERAR:	NA	

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Sector: Salud	Clave del Programa: 800
Unidad Fiscalizada: Dirección Médica/Dirección de Enfermería	Nombre del Programa:	
HALLAZGO	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES	
consta mediante. Actas de apertura y cierre de visita de Evaluación con Fines de Acreditación, posteriormente se emitió el Acta Dictamen correspondiente a la visita efectuada a establecimientos de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, con fines de Acreditación de acuerdo a los criterios de Capacidad, Calidad y Seguridad, informando el resultado del proceso de acreditación del Instituto como "No Acredita", entre los que destaca que la Unidad no cuenta con sistema de aire ni con sistema de filtros de aire de alta eficiencia (HEPA).		
Lo anterior derivado de que se incumplió con elementos considerados como Criterios Mayores, los cuales son requisitos esenciales que deberán ser cumplidos—en su totalidad por los Establecimientos a fin de obtener el Dictamen de Acreditación aprobatorio.		
Para el ejercicio 2023, se informa que no se ha llevado ninguna visita de evaluación.		
Lo anterior en incumplimiento a lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial de Salud 2019-2024, Ley General de Salud, Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y al Manual para la Acreditación de Establecímientos y Servicios de Atención Médica.		
Conclusión		•
Para el ejercicio fiscal 2022 no se obtuvo la Acreditación de Establecimientos y Servicios de Atención Médica emitida por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud ni la Certificación emitida por el Consejo de Salubridad General.		

C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas Auxiliar de Auditoria Interna

Superviso

LC. Nayeli Granados Martinez Coordinadora del Acto de Fiscalización Autorizó

LA.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Cestión Pública